



I-CO-DA-UCI-2025-800

Manizales, martes 28 de enero de 2025

Doctora  
**CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJIA**  
Secretaria de Despacho  
Secretaria de Infraestructura  
claudia.cardona@manizales.gov.co  
La ciudad

**Asunto:** Remisión alerta temprana UCI-AT-002-2025 – Secretaria de Infraestructura.

**REF:** Auditoria PNVCF 2024-informe de Auditoría de Cumplimiento a los proyectos y obras de infraestructura deportiva requeridos para la realización de los XXII Juegos Nacionales y Paranales en el eje Cafetero 2023 e infraestructura deportiva financiada con los recursos del Sistema General de Regalías (SGR), en las regiones del SGR a nivel nacional.

Respetada doctora, reciba un cordial y respetuoso saludo,

Dando alcance a lo estipulado en el artículo N° 62 del Decreto Ley 403 de 2020, que indica lo siguiente:

**ARTÍCULO 62. Sistema de Alertas del Control Interno.** Créase el Sistema de Alertas del Control Interno a cargo de la Contraloría General de la República, en el cual los jefes de control interno, o quienes hagan sus veces, deberán reportar aquellos hechos u operaciones, actos, contratos, programas, proyectos o procesos en ejecución, en donde, en el ejercicio de sus funciones, evidencien un riesgo de afectación o pérdida de los recursos públicos y/o de bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública. Sin perjuicio, de lo



ALCALDÍA  
DE MANIZALES

establecido en el artículo 14 de la Ley 87 de 1993 o las normas que lo modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten.

Nos permitimos realizar la siguiente alerta temprana para **que se tomen las acciones correctivas si hay lugar a ello, con el fin de evitar se materialicen posibles riesgos pérdida económica para el municipio de Manizales.**

### SITUACION ACTUAL

En la Auditoria efectuada por la Contraloría General de la Republica a "los proyectos y obras de infraestructura deportiva requeridos para la realización de los XXII Juegos Nacionales y Paranales en el eje Cafetero 2023 e infraestructura deportiva financiada con los recursos del Sistema General de Regalías (SGR), en las regiones del SGR a nivel nacional", en el resultado del informe indica lo siguiente:

#### 2.8.3. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3. PLAN DE MEJORAMIENTO

Evaluar el cumplimiento y efectividad de los planes de mejoramiento presentados a la CGR en el SIRECI, con corte al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con la normativa aplicable.

Consultado el aplicativo SIRECI, al 31 de diciembre de 2023, se evidenció que, el Municipio de Manizales reportó 1 hallazgo con 1 acción de mejora relacionado con la materia de la presente auditoría, así:

Cuadro No. 57 Seguimiento Plan de Mejoramiento. Municipio de Manizales

No.	Cod. Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Acción de mejora	Efectividad		Avance
				Si	No	Dic 31/2023
1	H-31	Secretaría involucrada obras y deporte. Escenario Deportivo Patinódromo del Bosque Popular El Prado "XXII Juegos Deportivos Nacionales y VI Juegos Paranales del Eje Cafetero 2023 Carlos Lleras Restrepo" Cumplimiento Parcial Del Objeto Contractual (IP).	Se realizará una reunión de los profesionales de la Secretaría del Deporte y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio para la entrega de los informes y estado del contrato, con el fin de conocer al detalle la ejecución contractual y la terminación de la construcción de la Obra con el seguimiento respectivo (graderías) y la ejecución de otras obras necesitadas.		x	100%

Fuente: Aplicativo SIRECI.

Elaboró: CGR

La acción de mejora del hallazgo 31 sobre el escenario deportivo Patinódromo Bosque Popular de Manizales se **cumplió en un 100% (1 acción de mejora) pero no fue efectiva** para mitigar las causas asociadas a las debilidades de planeación y ejecución de proyectos de infraestructura deportiva; dado que, en la presente auditoría se configuraron 2 hallazgos por las mismas causas.

De acuerdo a lo anterior, se evidencia que la acción **no fue efectiva**

**SITUACION FUTURA**

Se recomienda realizar un análisis juicioso de las causas que generan los hallazgos encontrados por los entes de control (internos y externos) y definir **correcciones y acciones correctivas**, que eliminen de raíz las causas que originaron las situaciones encontradas.

En los informes de seguimiento al cumplimiento de las acciones se **DEBE** indicar con evidencias documentadas que la acción es efectiva.

Enviar a la Unidad de Control Interno, los soportes de las acciones efectuadas para prevenir la materialización de los riesgos en la presente administración.

*Atentamente,*

  
**GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO**  
Directora Administrativa  
Unidad de Control Interno

*Proyectó: Paula Andrea Sanchez Duque*

**"Control interno eres tú, soy yo, somos la Alcaldía de Manizales"**